

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 055-2017-DFAIQ.-

Bellavista, 24 de abril de 2017.

Visto la solicitud S/N (ingreso N° 0159-2017-FIQ), recibido el 24 de enero de 2017, mediante el cual el estudiante de la Facultad de Ingeniería Química señor REQUENA MEDINA LUIS GABRIEL, con Código N° 960913J solicita adecuación curricular de la asignatura FPR 56 INGENIERÍA DE PROCESOS II del Currículo 2013 a la asignatura IG 510 INDUSTRIA DE LOS PROCESOS QUIMICOS ORGANICOS del Currículo 1997 en la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Artículo 77° establece que el diseño curricular de cada especialidad en la Universidad, en los niveles de enseñanza respectivos, está de acuerdo con el avance de la ciencia y tecnología, así como con las necesidades regionales y nacionales que contribuyan al desarrollo del país;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 045-2013-CU de fecha 18 de marzo de 2013 se aprueba el nuevo Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, que refleja el mejoramiento en la formación del Ingeniero Químico, a efectos de lograr un equilibrio entre lo que la Facultad ofrece y lo que la sociedad requiere para alcanzar su pleno desarrollo;

Que, mediante la Transcripción Directa T.D. 007-2016-SD-FIQ-UNAC de Consejo de Facultad de Ingeniería Química de fecha 30 de marzo de 2016, se autoriza a los estudiantes de la Facultad de Ingeniería Química señor REQUENA MEDINA LUIS GABRIEL, señorita CUEVA COBEÑAS NOELIA DIONICIA y señorita QUISPE MARTINEZ MARTHA OLIVIA se matriculen en las asignaturas correspondientes al Currículo 2013, para luego de que estas sean aprobadas, solicitar a la Oficina de Registros y Archivos Académicos, la conversión al Currículo 1997;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 246-2016-CFIQ de fecha 13 de setiembre de 2016 se modifica a los integrantes de la COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de ley y con las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 14 de setiembre de 2016;

Que, mediante Informe N° 006-2017-CACCC recibido el 19 de abril de 2017, el Ing. MACHACA GONZALES LEONARDO FELIX presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Química remite la adecuación curricular del estudiante señor REQUENA MEDINA LUIS GABRIEL, con Código N° 960913J, de la asignatura FPR 56 INGENIERÍA DE PROCESOS II del Currículo 2013 a la asignatura IG 510 INDUSTRIA DE LOS PROCESOS QUIMICOS ORGANICOS del Currículo 1997 para completar el currículo profesional al cual pertenece, por lo que amerita expedir la presente resolución;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la Adecuación Curricular del Currículo 2013 con el Currículo 1997 solicitado por el estudiante REQUENA MEDINA LUIS GABRIEL, con Código: 960913J, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química, según el siguiente detalle:

CÓDIGO	ASIGNATURA CURRICULA 2013	NOTA	CRÉDITO	CÓDIGO	ASIGNATURA CURRICULA 1997	NOTA	CRÉDITO
FPR 56	INGENIERÍA DE PROCESOS II	12	4	IG 510	INDUSTRIA DE LOS PROCESOS QUIMICOS ORGANICOS	12	4

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al ORAA, EPIQ, interesado y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Química

Ing. Dr. Luis Carrasco Venegas
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA
Secretaría Académica

LACV/AMRS